1. Generalidades	
Fecha de Elaboración del Estudio	26 de enero de 2026
Naturaleza	Contrato Prestación de Servicios

2. Definición de la necesidad	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	**1. Referentes Constitucionales** La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. **2. Referentes Legales** La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así: "Artículo 17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. **3. Descripción de la Necesidad** Que la IE La Merced es una Institución Educativa del nivel municipal que pertenece a la Secretaria de Educación del Municipio de Mosquera, como entidad territorial certificada; por ende la IE La Merced cuenta con el respectivo Fondo de Servicios Educativos el cual es una cuenta contable creada por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos como lo reglamenta parcialmente en el Decreto 4791 de 2008 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos siempre que guarden estricta relación con el Proyecto

	Educativo Institucional 2. Mantenimiento, conservación. Reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. La institución Educativa es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de su planta física debe garantizar el bienestar de sus educandos como el de sus docentes mediante el mantenimiento de los espacios pedagógicos tales como: aulas de clase, pupitres, escritorios, etc., diariamente la institución debe atender oportunamente las solicitudes de la diferentes dependencias en cuanto a: daño de bombillos, reforzamiento de tornillería de pupitres, ubicación de muebles, daño de tomas de luz, daños de pupitres, daño de llaves de agua. Avería de tubos, taponamiento de las cajas de aguas lluvias, arreglo de puertas, daño de rejas. Instalación de señalización etc., lo que obliga a la institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades como la contratación de un Todero, lo que permitirá una respuesta inmediata y eficiente a cualquier reporte de novedad de la infraestructura física y de muebles. De acuerdo a lo anterior actualmente en la planta de personal de la institución no se dispone de personal para cumplir o satisfacer los requerimientos en cuanto a mantenimiento de la infraestructura (reportes diarios), por lo que una vez analizada la situación de acuerdo a la necesidad de la institución es indispensable contratar con una persona con experiencia e idoneidad para prestar el servicio mantenimiento de las instalaciones de la Institución Educativa La Merced y sus sedes Jardín Infantil, Los Puentes y Policarpa Salavarrieta.
Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia.
3. Proceso de contratación / selección solicitada	
Tipo de Contrato	Contrato de prestación de servicios
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, estamos frente a una modalidad de CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Para este efecto las normas citadas indican que se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.
4. Descripción contractual	
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo en el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura de la Institución Educativa la Merced y sus sedes jardín infantil, los puentes y policarpa salavarrieta para el año 2026
Alcance del objeto:	**1**. Realizar los trabajos de mantenimiento a la infraestructura (eléctricos, mampostería, fontanería, ornamentación etc) requeridos en la institución educativa y su sede. 2) Realizar todas las actividades de conservación de muebles (pupitres, escritorios, sillas etc.), de la Institución y sus sedes. 3) Apoyar las actividades menores de mantenimiento y/o adecuación que le sean asignadas por el supervisor. 4) Responder por las herramientas que se le asignan para llevar a cabo las actividades. 5) Realizar periódicamente un recorrido a las instalaciones de la Institución Educativa y sus sedes. 6) Realizar el mantenimiento de las cajas de inspección del sistema de aguas lluvias de la institución y sus sedes. 7) Atender las solicitudes por parte de docentes y administrativos en cuanto a mantenimientos y novedades de salones. 8) Presentar los primeros 10 días hábiles de cada mes las correspondientes certificaciones de pago de seguridad social, estas deberán ser presentadas en el contrato, independientemente de que se radique cuenta de cobro para la cancelación de actividades ejecutadas, la certificación de aportes al régimen de seguridad social es de carácter obligatorio. 9) Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por la Institución, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en el que reposen evidencias suficientes (fotos y planilla de firmas) de la ejecución de las mismas

Obligaciones del supervisor	**1**. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. **2**. Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. **3**. Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. **4**. Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos**.** **5.** Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. **6**. Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual. **7**. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social. **8**. Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente. **9**. Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato
Valor Estimado del contrato:	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (26.114.600,00).**
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la institución o a quien este delegue.
Plazo de ejecución del contrato	El tiempo para ejecución de este contrato será de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago y Requisitos.	La institución cancelará al contratista en diez pagos mes vencido por valor de **DOS MILLÓNES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($2.611.460,00**), previa presentación de: informe de actividades del respectivo período, certificación del supervisor del recibido a satisfacción de la prestación del servicio, factura y/o cuenta de cobro. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el sistema de Seguridad Social.
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa La Merced del Municipio de Mosquera Cundinamarca y sus sedes.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	**RUBRO: 2.1.2.02.02.008.04**	**NOMBRE DEL RUBRO** Mantenimiento: R.B SGP-Educación-Calidad por gratuidad	**VALOR:** ***$ 26.114.600***
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	**Nº 006-2026**	**Fecha:** 29 de enero de 2026	**Vigencia de la disponibilidad:** 31 de diciembre de 2026

6. *GARANTÍAS*	
Garantía única de Cumplimiento	Por la garantía y naturaleza del objetó a contratar y de conformidad con lo establecido en el inciso 5° artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria en la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa.

7. *BASES PARA LA EVALUACIÓN*	
Perfil Requerido	**Experiencia:** Como mínimo deberá acreditar un (1) años de experiencia con entidades privadas o públicas de acuerdo al objeto contractual aquí descrito, debe anexar certificaciones que demuestren la experiencia. **Idoneidad**: Debe contar con curso de alturas certificado por una entidad acreditada para tal fin para lo cual debe anexar la certificación.
Requisitos mínimos para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomaran como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El cumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección. REQUISITOS JURIDICOS: • Propuesta de Prestación de Servicios. • Fotocopia de documento de identidad. • Declaración juramentada de bienes y rentas

	• Certificado de antecedentes Disciplinarios de la **Procuraduría** (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. • Certificación de antecedentes fiscales emitida por la **Contraloría**. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. Certificado de Antecedentes Judiciales • Certificado de antecedentes de la **Policía Nacional** • Certificado de **medidas correctivas** • Certificado de inhabilidades de delitos sexuales • Certificación (es) de experiencia, que acrediten la experiencia requerida por la Institución. • Hoja de vida con soportes • Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y de más normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato. • Formato único de hoja de vida de la Función Pública • Formato Único de Bienes y Rentas. • Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente. • Certificación curso de alturas • Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM • Certificación Bancaria • Examen de aptitud ocupacional • Autorización para el tratamiento de datos personales

8. *SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

9. FIRMAS AUTORIZADAS



Firma responsable: HERIBERTO ALVAREZ BUSTOS
Líder de la Necesidad de Contratación
Cargo: Rector

Elaboro: Otoniel Osorio - Técnico Administrativo - Pagador